



Resolución Ministerial

N° 267-2017-PCM

Lima: 26 SEP. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 226-2017-PCM/DVGT-BLAS, y el Informe N° 018-2017-PCM/DVGT-BLAS, del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, el Informe Técnico N° 47-2017/INDECI/10.3 y el Oficio N° 4347-2017-INDECI/5.0, del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, en dicho contexto, mediante la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM se aprobó la ejecución de los simulacros y las simulaciones para los años 2017 y 2018, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 47-2017/INDECI/10.3, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que de acuerdo al Compromiso N° 20 de la Declaración Presidencial, también denominada "Declaración de Macas", suscrita con ocasión del Encuentro Presidencial Ecuador - Perú y la X Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, que se realizó el 07 de octubre de 2016, en la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, y a la Acción N° 62 de su Plan de Acción; el 15 de marzo de 2017 se aprobó el "Plan Operativo Anual Binacional (POAB) 2017", que en la Línea Estratégica 2, Actividad 2.2, considera "ejecutar un simulacro binacional de sismo en la zona fronteriza" con la República del Ecuador;

Que, de acuerdo a las Actas de Reuniones sostenidas entre el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la Secretaría de Gestión de Riesgos de la República del Ecuador; se tiene previsto que la ejecución del mencionado simulacro binacional de sismo en la zona fronteriza se realice el día 28 de septiembre del presente año;



Que, en tal sentido, y debido a la necesidad de redoblar esfuerzos para incrementar la resiliencia en la población de la frontera Perú - Ecuador mediante el fortalecimiento de sus capacidades para afrontar y responder de manera eficaz y eficiente a las emergencias y desastres, específicamente ante los diversos fenómenos de mayor potencialidad de impacto y recurrencia en la zona, tales como sismos, tsunamis e inundaciones; resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM a fin de incluir la aprobación del Simulacro Binacional de Sismo Perú - Ecuador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal a. Simulacros en el año 2017, del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, a fin de incluir al Simulacro Binacional de Sismo Ecuador – Perú; el cual queda redactado de la siguiente manera:

En el año 2017:

a. Simulacros:

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	1.a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Diurno	Miércoles 31/05/17	10:00
	1.b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
2	Simulacro Multipeligro en el interior del país (Escenarios con mayor potencialidad de impacto y/o recurrencia)	Interior del País	Vespertino	Martes 11/07/17	15:00
3	3.a Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Nocturno	Viernes 13/10/17	20:00
	3.b Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa	Interior del País			
4	Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami	Litoral Peruano	Vespertino	Viernes 03/11/17	15:00
5	Simulacro Binacional de Sismo Ecuador - Perú	Regional	Diurno	Jueves 28/09/2017	10:00

Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, mantienen plena vigencia en todos sus demás extremos.



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la presente resolución ministerial es publicada en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (www.indeci.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
MERCEDES ROSALBA AROZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

